

SALTA, 26 DIC 2017

00612

Expediente N° 14.621/17

VISTO el Expte. N° 14.621/17 en el cual, mediante Nota N° 3047/17, docentes, investigadores, estudiantes y personal de apoyo universitario de la Facultad de Ingeniería y del INBEMI, solicitan se proponga, al Consejo Superior de la Universidad, la designación del Ing. Horacio Ricardo FLORES como Profesor Emérito, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. FLORES se graduó, como Ingeniero Químico, en la Sede Salta de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán.

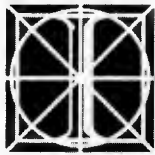
Que en 1973, con la creación de la Universidad Nacional de Salta, comenzó a ejercer cargos en la docencia universitaria, sin interrupciones hasta la actualidad.

Que mostró siempre un gran compromiso institucional, tanto en la docencia como en la investigación, llegando a ocupar el cargo de Profesor Titular Plenario, en el ámbito docente, e Investigador Independiente del CONICET y Director del Instituto de Beneficio de Minerales (INBEMI), en los ámbitos de la investigación y la extensión al medio.

Que el Ing. FLORES cuenta con un gran prestigio, tanto en nuestro país como en el exterior, habiéndose formado –además– en Madrid (España).

Que dirigió proyectos de investigación en el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta (CIUNSa), en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), en la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) y en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT), a nivel nacional e internacional, siempre referidos al tema "Beneficios de Minerales".

Que como producto de su intensa actividad de investigación, cuenta con numerosas publicaciones en revistas especializadas, como así también libros y capítulos de libros, de su autoría, que son permanentemente consultados por estudiantes de Ingeniería Química.



00612

Expediente Nº 14. 621/17

Que también son de destacar las contribuciones realizadas en congresos internacionales y nacionales, la formación de jóvenes estudiantes, becarios e investigadores en el campo de la investigación científica, continuando en la actualidad con esta imprescindible tarea para la evolución, crecimiento y mejora de la calidad de la producción de la Universidad.

Que el advenimiento de empresas mineras a Salta y a Jujuy, lo posicionaron como un referente en el tratamiento de minerales y salmueras de la región, habiendo sido convocado para la realización de numerosas asesorías.

Que dichas contribuciones han sido determinantes en la relevancia y reconocimiento del Instituto de Beneficio de Minerales (INBEMI) en el medio.

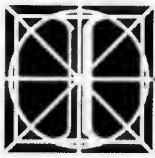
Que su reconocida trayectoria le permitió intervenir como Jurado de Concursos docentes y evaluar proyectos de investigación, como así también ser miembro de Comisiones Asesoras del CONICET y de Universidades nacionales y privadas.

Que participó en comisiones asesoras y multidisciplinarias regionales para la evaluación de docentes investigadores, para su categorización en el Programa de Incentivos.

Que intervino en comités científicos de diversos congresos y es requerido por revistas indexadas, como evaluador de trabajos científicos.

Que todo lo expuesto se corrobora en su extenso currículum vitae, que se adjunta, en el cual consta su destacada carrera docente, desde sus inicios hasta su designación como Profesor Titular Plenario, así como también las actividades de enseñanza y de investigación, los cursos dictados, la asistencia a reuniones científicas y académicas, la participación en proyectos con la comunidad, las patentes, la contribución a la formación de personal científico, técnico y docente.

Que es necesario destacar también su contribución en la gestión de la Universidad Nacional de Salta, la Facultad de Ingeniería y el Instituto de Beneficio de Minerales (INBEMI), resaltando su capacidad para trabajar y liderar grupos de trabajo



00612

Expediente N° 14. 621/17

interdisciplinarios.

Que por lo expuesto, el Ing. Horacio Ricardo FLORES es merecedor de un reconocimiento y homenaje basado en su trayectoria, su capacidad, su experiencia profesional, su incalculable contribución en la formación de docentes y alumnos de la Facultad de Ingeniería, su entrega en el cumplimiento del deber y su ética relevante, que han generado el prestigio del que goza, tanto en la Universidad Nacional de Salta como en otras instituciones.

Que el artículo 28 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece que *"la categoría de Emérito está reservada para los profesores regulares Titulares Plenarios y Titulares que, habiendo alcanzado el límite de edad en el ejercicio de sus funciones, posean condiciones sobresalientes para la docencia e investigación debidamente acreditadas"*.

Que, de acuerdo con la semblanza que antecede, tal es el caso del Ing. Horacio Ricardo FLORES.

Que el artículo 2° de la Resolución CS N° 272/00 dispone que *"los Consejos Directivos de cada Unidad Académica realizarán la propuesta de Profesores Eméritos o Consultos, que será considerada y resuelta por el Consejo Superior"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, en reunión conjunta, mediante Despachos N° 327/2017 y N° 150/2017, respectivamente,

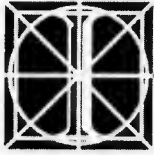
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proponer, al Consejo Superior de la Universidad, la designación del Ing. Horacio Ricardo FLORES como Profesor Extraordinario, en la categoría de Emérito.

ARTÍCULO 2°.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; al Ing.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14. 621/17

Horacio Ricardo FLORES; a la Escuela de Ingeniería Química; al Instituto de Beneficio de Minerales (INBEMI); dar amplia difusión en el seno de la comunidad académica y de apoyo universitario de la Facultad y elevar los obrados al Consejo Superior para la consideración y resolución de la propuesta efectuada en el artículo que antecede.

RESOLUCIÓN FI **00612** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa